



Pablo Montes

Periodista



---

## Condenado por infectar a sus vacas para cobrar más de 130.000 euros de indemnización

Sin vacas y sin indemnización. El Tribunal Supremo ha confirmado la condena de cinco meses de prisión para un ganadero que **inoculó cepas vivas de brucelosis, contenidas en vacunas prohibidas** desde el año 1988, a decenas de sus vacas con el objetivo de cobrar el seguro y la indemnización por el sacrificio del ganado.

Los hechos se remontan al mes de octubre de 2012 cuando, tras constatar la inspección sanitaria un brote de brucelosis que afectaba a 70 de los animales, se ordenó el vaciado de la explotación y las **144 vacas de esa propiedad fueron sacrificadas**. Poco después, el propietario acudió a solicitar la indemnización pública y puso en marcha los trámites para cobrar el seguro privado. Le correspondería percibir una cantidad variable en función del lucro cesante pero, en todo caso, **superior a los 130.120 euros**.

En el caso había algunos elementos que no terminaban de cuadrar: por ejemplo, el hecho de que se produjese una infección masiva en un lugar donde **la enfermedad estaba erradicada** desde hacía años. O que los valores obtenidos de los primeros análisis pusieran en duda que los animales se habían contagiado de una forma natural, apuntando a una **infección inducida**. Las pruebas, con distintas muestras, se repiten en los laboratorios especializados de la Xunta, en el Laboratorio Central de Sanidad Animal, en Santa Fe (Granada) y en el Centro de Inves ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |